

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de abril del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 132, que designa a la Doctora Altagracia Gómez Yangüela, Secretaria de Segunda Clase de la Misión de la República ante la ONU, para participar en los trabajos de 11 Período de Sesiones de la Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos y en los debates sobre Financiación Compensatoria.

G. O. No. 8755, del 20 de abril de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 132

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— La Dra. Altagracia Gómez Yangüela, Secretaria de Segunda Clase de la Misión de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, queda designada para participar en los trabajos del 11 Período de Sesiones de la Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos y en particular en los debates sobre Financiación Compensatoria, que se inaugurará en la Sede de las Naciones Unidas, el 29 de abril de 1963.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de abril de

mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 133, que deroga la jubilación del Estado concedida a la señora Ana Mercedes Espaillet Linares.

G. O. No. 8755, del 20 de abril de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 133

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Queda derogado el apartado b) del artículo 1 del Decreto No. 8939, de fecha 7 de diciembre de 1962, por medio del cual se concedió el beneficio de la jubilación y se asignó una pensión del Estado de RD\$42.00 mensuales, a la señora Ana Mercedes Espaillet Linares.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH